



**SISTEMA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE UN INGENIERO SUPERIOR
INDUSTRIAL EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL DE DURACION DETERMINADA Y
CONSTITUCION DE UNA LISTA DE RESERVA
PROYECTOS CON FONDOS NEXT GENERATION PARA EL EXCMO AYTO DE SORIA**

Requisitos de los aspirantes:

Titulación: Titulo de Ingeniería Superior Técnico Industrial o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá acreditar la correspondiente homologación.

Requisitos generales: Para ser admitidos en el proceso selectivo los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, en el supuesto de acceso al empleo público Igualmente podrán participar las personas extranjeras que, no estando incluidas en el párrafo anterior, se encuentren con residencia legal en España.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que la normativa específica determine una diferente.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que



desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- e) Poseer la titulación exigida para el acceso al subgrupo y especialidad correspondiente a las plazas en las convocatorias de nuevo ingreso. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- f) Carnet de conducir “B”
- g) Otros requisitos que, en su caso, puedan exigirse en las correspondientes bases específicas.

Funciones del puesto de trabajo, con carácter general:

- Gestión, elaboración, redacción de proyectos, dirección de obras, supervisión, control etc. proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española convocadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: por Resolución de 15 de diciembre de 2021.
- Gestión, redacción de pliegos técnicos, memorias etc. para la licitación de proyectos, redacción de proyectos, dirección de obras, supervisión, control etc de la digitalización del mercado municipal de abastos.
- Gestión, redacción de pliegos técnicos, memorias etc. para la licitación de proyectos, redacción de proyectos, dirección de obras, supervisión, control etc. para promover la accesibilidad universal de edificios y servicios municipales en el ámbito de los servicios sociales.
- Gestión, redacción de pliegos técnicos, memorias etc. para la licitación de proyectos,



redacción de proyectos, dirección de obras, supervisión, control etc para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas

- Gestión, redacción de pliegos técnicos, memorias etc. para la licitación de proyectos, redacción de proyectos, dirección de obras, supervisión, control etc para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.
- Gestión, redacción de pliegos técnicos, memorias etc. para la licitación de proyectos, redacción de proyectos, dirección de obras, supervisión, control etc para proyecto denominado Administración electrónica tributaria y Centro de operaciones de ciberseguridad.
- Gestión, redacción de pliegos técnicos, memorias etc. para la licitación de proyectos, redacción de proyectos, dirección de obras, supervisión, control etc. en el Centro Tratamiento Residuos Urbanos Golmayo (Soria). Planta de compostaje de biorresiduos municipales: fracción orgánica recogida separadamente (FORS) y residuos vegetales (FV)".
- Gestión, redacción de pliegos técnicos, memorias etc. para la licitación de proyectos, redacción de proyectos, dirección de obras, supervisión, control etc para la mejora de la dotación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER-REACT UE), en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León, para las obras de adecuación del Parque de Bomberos y Adquisición de vehículo y equipamiento.
- Gestión, redacción de pliegos técnicos, memorias etc. para la licitación de proyectos, redacción de proyectos, dirección de obras, supervisión, control etc. para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones deportivas del pabellón de Los Pajaritos, que se



encuentra dentro del “Centro de Tecnificación Deportiva de Soria”

Condiciones de trabajo:

- Tipo de contrato: Contrato de trabajo laboral temporal de duración determinada a tiempo completo.
- Duración: Fin de contrato 30 agosto de 2026
- Jornada: Según convenio colectivo
- Retribuciones: Según convenio colectivo
- Categoría: A1
- Escala/ Subescala: Administración Especial Técnica
- Centro de trabajo: Ayto. de Soria. Plaza Mayor, 9. 42002 – SORIA

La modalidad del contrato es laboral temporal por ejecución de programas temporales al amparo de la disposición adicional quinta. Contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

SISTEMA DE SELECCIÓN:

Los aspirantes que participen en este proceso deberán presentar la documentación necesaria para proceder a la baremación de méritos por la Comisión de Valoración en base a la plaza ofertada antes del **28 DE AGOSTO DE 2025**, a través del registro de entrada del Ayuntamiento de Soria en <https://soria.sedelectronica.es/> mediante instancia general



No procederá la contratación de aquellos aspirantes que según el art. 15.5. del Estatuto de los Trabajadores *“en un periodo de veinticuatro meses hubieran estado contratadas durante un plazo superior a dieciocho meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos por circunstancias de la producción, sea directamente o a través de empresas de trabajo temporal...”*

Los aspirantes propuestos quedarán sujetos, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

Los aspirantes deberán presentar e incluir en su solicitud el Documento Nacional de Identidad y Curriculum Vitae, así como todos documentos necesarios que consideren para su baremación

EL BAREMO DE MÉRITOS es el siguiente: Curriculum Vitae, se valorarán los siguientes méritos planteada debiéndose acreditar todos ellos documentalmente en el momento de ser llamados y mediante la presentación de las correspondientes fotocopias, que se facilitará a la Comisión de Selección.

1.- Titulaciones Académicas relacionadas con el puesto de trabajo.

Se valorarán cada una de las titulaciones que se posean, excepto la exigida para optar al presente proceso selectivo, conforme a la siguiente tabla.

No se valorarán las titulaciones que sirvan de base para la obtención de otra superior.

La puntuación máxima de este apartado es de 1 punto.

Licenciado o Grado Universitario	2,00 puntos
Diplomado Universitario o equivalente	1,00 punto
Otras titulaciones (Master, Postgrados, etc.) de carácter oficial a las que se accede con título universitario	1,00 punto



2.- Formación extraacadémica.

Se valorarán en este apartado los cursos, seminarios, congresos, jornadas o similares impartidos o recibidos por los candidatos, que deberán versar sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo a ocupar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Institución Privada cuando conste fehacientemente la colaboración de la Administración Pública y deberán hacer constar el número de horas o créditos (equivalente cada uno a 10 horas lectivas), valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $N^{\circ} \text{ de horas} \times 0'005 \text{ puntos}$

La puntuación máxima de este apartado es de 2 puntos.

Tal fórmula se aplicará a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas; no se valorarán aquellos cursos con menos de 10 horas o que no se especifique su duración.

3.- Experiencia profesional.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo relacionados con los puestos objeto de provisión, a razón de 0'100 puntos por cada mes completo de servicios prestados en las Administraciones Públicas y 0'050 puntos por cada mes completo en el sector privado.

La puntuación máxima de este apartado es de 7 puntos.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificación expedida por la respectiva Administración o empresa, en la que constará el periodo trabajado, la categoría profesional y las funciones desempeñadas, en su caso.

También podrá aportarse copia debidamente compulsada del contrato de trabajo o nombramiento, acompañada del correspondiente certificado de empresa o de vida laboral.



En caso de empate en la puntuación, el orden se establecerá atendiendo a la letra que establece el orden de actuación de las personas aspirantes, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2025 y que es la letra "U".

La Comisión de Selección efectuará una entrevista personal a los candidatos seleccionados tras la baremación de méritos. Se informará de la puntuación mínima para poder formar parte del proceso. La baremación se hará pública a través de la página web del Ayuntamiento.

Si así lo considera la Comisión podrá realizar una prueba teórica o practica en base a los candidatos presentados, debiendo informar a los candidatos con al menos 48 horas de antelación

Documento firmado digitalmente

Cód. Validación: 9CLFLQW72M33K779EEHHHKD6T
Verificación: <https://soria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

